Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

ACTA DE REANUDACION No. 3 DEL CONVENIO

CONVENIO CVC No. 86 de 2023

OBJETO: AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS Y RECURSOS ECONÓMICOS Y HUMANOS PARA DESARROLLAR PROCESOS DE EDUCACIÓN AMBIENTAL ORIENTADOS A PROMOVER MEJORES PRÁCTICAS EN LOS SISTEMAS PRODUCTIVOS Y REALIZAR ADECUACIONES EN TERRENO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES DE PRODUCCIÓN SOSTENIBLE EN TREINTA Y CUATRO (34) INSTITUCIONES EDUCATIVAS CON VOCACIÓN AGROPECUARIA, PRIORIZADAS POR LA CVC

CONTRATISTA: FUNDACION PARA EL DESARROLLO LA PAZ Y LA RECONCILIACION DE LOS PUEBLOS - FUNDEPAREP

PLAZO INICIAL: A partir de la firma del acta de inicio, sin exceder el 29 de diciembre de 2023.
SUSPENSIÓN No. 1: 29 días
REANUDACIÓN No. 1: 30 de diciembre de 2023
SUSPENSIÓN No. 2: 20 días
REANUDACIÓN No. 2: 2 de enero de 2024
SUSPENSIÓN No. 3: 27 días
REANUDACIÓN No. 3: 4 de marzo de 2024
PLAZO FINAL: A partir de la firma del acta de inicio hasta el 14 de marzo de 2024.

VALOR: UNO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS MCTE ($1,996,000,000.00)

FECHA DEL ACTA DE SUSPENSION: 06 de febrero del 2024

En el municipio de Cali el día 04 de marzo del 2024, siendo las 04:40 PM se reunieron en las instalaciones del Grupo de Implementación de Instrumentos y Estrategias de Adaptación y Mitigación al Cambio Climático de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca CVC, los señores SANCHEZ PEDREROS SULIANNY RHONALD, identificado con la cédula de ciudadanía No. 17.592.161, quien actúa en nombre y representación de la empresa FUNDACION PARA EL DESARROLLO LA PAZ Y LA RECONCILIACION DE LOS PUEBLOS - FUNDEPAREP; y ANDRES MAURICIO CARMONA TOBAR, identificado con la cédula de ciudadanía No. 94.508.557, quien actúa en su condición de SUPERVISOR, con el fin de reanudar formalmente la ejecución del CONTRATO CVC No. 86 de 2023, suspendido mediante acta de fecha 06 de febrero del 2024 por el término de 27 días, tomando en consideración que las circunstancias que dieron origen a la suspensión temporal del mismo ya fueron superadas, y que EL CONTRATISTA cumplió con su obligación de ampliar la vigencia de la garantía única constituida a su cargo, por el término señalado para la suspensión temporal.

En virtud de lo anterior, se modifica la fecha de terminación consignada en el acta de inicio del CONVENIO CVC No. 86 de 2023, quedando como nueva fecha de terminación el día 14 de marzo del 2024.

En constancia de lo anterior se firma en el municipio de Cali el día 04 de marzo del 2024.

EL SUPERVISOR,

ANDRES CARMONA TOBAR

POR EL CONTRATISTA,

SANCHEZ PEDREROS SULIANNY RHONALD